Callao, 24 de Mayo de 2017.

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1098-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto oficio N° 155-2017-EPE-ESPEC/FCS de fecha 22 de mayo del 2017 de la Licenciada **Judith Gladis Bailón Huerta**, solicitando designación de Jurado Examinador para sustentación de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialización Profesional.

**CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

 Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de la Tesis, titulada: **“EL SÍNDROME DE BURNOUT Y LA SATISFACCIÓN LABORAL EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL CENTRO QUIRÚRGICO EN EL HOSPITAL DE BARRANCA, AÑO 2014“**, para optar el Título de Segunda Especialización Profesional de **Enfermería en Centro Quirúrgico**, de la Licenciada **Judith Gladis Bailón Huerta**, a los siguientes docentes:

 **Dra. Angélica Díaz Tinoco Presidente**

 **Dra. Ana Lucy Siccha Macassi Secretaria**

 **Dra. Nélida Chávez de Lock Vocal**

**Mg. María Elena Teodosio Ydrugo Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de la Tesis se llevará a cabo el martes 30 de mayo de 2017 en el horario de 16:00 a 17:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica

Callao, 24 de Mayo de 2017.

Señor

Presente

Con fecha 24 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1099-2017-D/FCS.- Callao; 24 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto oficio N° 159-2017-EPE-ESPEC/FCS de fecha 22 de mayo del 2017 de las licenciadas: **María Candelaria Roca Salas, Marita Susana Soto Rivera y Micaela Rosario Quispe Tueros**, solicitando designación de Jurado Examinador para sustentación de Tesis para la obtención de Título de Segunda Especialización Profesional.

**CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

 Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: “El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador de la Tesis, titulada: **“GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA POR RESULTADOS Y EL CUIDADO HUMANIZADO DURANTE EL TRASPLANTE HEPÁTICO CENTRO QUIRÚRGICO 2B HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS LIMA 2015“**, para optar el Título de Segunda Especialización Profesional de **Administración en Salud**, de las licenciadas: **María Candelaria Roca Salas, Marita Susana Soto Rivera y Micaela Rosario Quispe Tueros**, a los siguientes docentes:

 **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo Presidenta**

 **Mg. Mery Juana Abastos Abarca Secretaria**

 **Mg. Laura Del Carmen Matamoros Sampen Vocal**

 **Dra. Ana María Yamunque Morales Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de la Tesis se llevará a cabo el lunes 29 de mayo de 2017 en el horario de 16:00 a 17:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud
2. Transcribir la presente Resolución al asesor, Coordinadora de la Unidad de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica